



CUT: 6194-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018 -2020-ANA

Lima, 24 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 050-2020-ANA-OA-URH, de fecha 16 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 137-2020-ANA-OA, de fecha 17 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 048-2020-ANA-OAJ, de fecha 21 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA, de fecha 23 de julio de 2018, se encargaron, entre otras, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama, al Ing. Roberto Suing Cisneros;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado profesional la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, por el periodo del 04 al 14 de febrero de 2020; en ese sentido, a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano desconcentrado a su cargo, se propone encargar las funciones inherentes a su cargo, al Ing. Fredy Percy Torrealva Meza, quien desempeña las labores de Especialista en Recursos Hídricos, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, otorga derechos laborales, y señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales" de donde se colige que también corresponde otorgar licencia por motivos de enfermedad;

Que, conforme al literal a.1 del artículo 22° del Reglamento Interno de Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, los trabajadores tienen derecho a licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, según lo disponga el certificado médico;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir el acto administrativo que conceda la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones y se designe temporalmente, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama;





Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conceder, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, del 04 al 14 de febrero de 2020, al Ing. Roberto Suing Cisneros, Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama.

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente, del 04 al 14 de febrero de 2020, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, al Ing. Fredy Percy Torrealva Meza, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



**AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua